

Necesarios cambios institucionales y culturales a la hora de la inclusión financiera

Al cumplirse en el día de hoy el 72.º aniversario de nuestra Asociación de Bancarios del Uruguay y al celebrar una vez más el Día del Trabajador del Sistema Financiero, el Consejo Central saluda al conjunto del gremio e invita a recapitular logros, siembras recogidas y a continuar juntos, mirando el futuro con esperanza.

El 24 de abril, cuando se aprobó en el Senado la ley de inclusión financiera, se abrió una etapa de igualación de oportunidades para los uruguayos. Se trata de un camino a recorrer donde todos los actores involucrados en el sistema financiero deberán adaptarse a la nueva norma y a la vez informar a la población, para que ésta haga el mejor uso de sus posibilidades.

Estamos ante una ley a favor de la gente, que permitirá abaratar el crédito, brindar servicios financieros de mayor calidad y rebajar el IVA; de una nueva herramienta para alcanzar la inclusión social y la mejora del poder adquisitivo de los salarios.

Y para AEBU significa además la satisfacción de un antiguo reclamo formulado hace ya más de diez años: que los salarios y otras transacciones se efectúen a través del sistema financiero.

En 2004 planteamos «discutir con los bancos, con los partidos políticos y con los agentes económicos la conveniencia y la necesidad de incrementar la bancarización. Discutir la ventaja que el sistema bancario actúe también como agente recaudador, apuntando a formalizar la economía en su totalidad».

Entre los principales impulsores a nivel mediático de esta propuesta estuvo Juan José Ramos. En una entrevista con la revista *Caras y Caretas* del 2 de julio de ese año Juanjo afirmó la necesidad de «extender la actividad bancaria, pero de tal manera que además contribuya a blanquear la economía, a evitar el informalismo, a hacerla más útil para toda la sociedad».

Nuestro referente histórico fue más allá en su propuesta y adelantó aspectos que coinciden como un calco sobre el texto de la recientemente aprobada ley: «Incrementar la bancarización significa que los bancos hagan lo que desde hace tiempo se hace en otros países. Es decir que los empleadores están obligados a abrirle una cuenta a cada trabajador contratado, sin costo. Para tener derecho a DISSE debería ser necesario que como trabajador le sea abierta una cuenta bancaria en la cual cobrará sus ingresos. De esa manera no sólo se amplía el



negocio bancario, con lo cual se abaratan sus costos, sino que además quedan registradas todas las remuneraciones».

El 1 de setiembre de 2005, una delegación de AEBU entregó al entonces ministro de Economía Danilo Astori un documento titulado «Sistema financiero: Medidas y propuestas para generar fuentes de trabajo», aprobado por el Consejo Central dos meses antes. En él nuestro sindicato difundía una estrategia que luego reafirmaría de continuo: «promover una ley de bancarización, que se vincule a la reforma tributaria y el avance en la formalización de la economía y el mercado de trabajo».

Durante ese año AEBU luchó por la inclusión de un capítulo referente a la bancarización en el borrador de reforma impositiva. Al respecto nuestro presidente Gustavo Pérez sostuvo, en la audición sindical *Camacuá y Reconquista*: « El país necesita una ley de bancarización que consolide la formalidad en el negocio bancario».

Los documentos del sindicato emitidos por ese entonces proponían:

- . La obligación que los pagos de sumas de dinero superiores a un determinado monto se realicen mediante tarjetas de crédito o débito
- . El pago obligatorio de salarios y jubilaciones a través de cuentas bancarias gratuitas para el usuario.
- . Generalización del uso de tarjetas de débito como medio de pago habitual.
- . Beneficios al pago de alquileres mediante bancos (en vinculación con las deducciones del IRPF).
- . Educación de los usuarios del sistema.

Con el transcurso de los años AEBU desarrolló su concepción y comenzó a hablar de «democratización financiera», porque el término *bancarización*, aún siendo correcto, daba lugar a una visión exclusivamente técnica y operativa. Para AEBU no se trató nunca de un tema exclusivamente bancario ni tampoco técnico, sino de política social.

Por ello los textos emitidos por el sindicato comenzaron a hablar de democratización financiera, para dejar en claro que el objetivo procurado era que la gente tuviera acceso a los servicios, tanto por cercanía como por precio.

El 5 de mayo de 2008, en el discurso pronunciado por Gustavo Pérez con ocasión del aniversario número 66 de AEBU, se agregó un nuevo elemento a las propuestas cada vez más elaboradas del sindicato: que se descontaran puntos de IVA en los pagos con tarjetas de débito y de crédito.

Un nuevo avance en esta línea condujo a extender el concepto de inclusión social al campo financiero. Inclusión financiera resultaba un término más práctico, integrador y de nítido contenido político.



A partir de 2009 AEBU comenzó a generar una campaña por la inclusión financiera en la que, además entregar propuestas operativas, también ejerció acciones de difusión y educación, como forma de instalar el tema y de propiciar actividades de conocimiento sobre las herramientas financieras.

Decíamos entonces que «empezar a tomar conocimiento y contacto con ese universo desconocido es empezar a tomar posesión de él». Porque «el mundo financiero no tiene porqué ser exclusivo para especialistas. [...] Por tratarse de herramientas que tienen que ver con el dinero, todas las personas deberían tener acceso a ellas, [...] especialmente las que más necesitan cuidar su administración.»

En 2011 se publicó un manual de herramientas financieras destinado al público trabajador, en el que se difundía y explicaba el funcionamiento y el mejor modo de usar las diferentes herramientas financieras y operativas que ya estaban al alcance de la gente, en especial de quienes ya cobraban su salario por vía bancaria.

El libro ha sido bien recibido por la población y las instituciones ocupadas en el tema y ha sido un insumo para su desarrollo. Por ejemplo, desde 2012 está en la biblioteca del Plan Ceibal para uso de docentes y alumnos y también puede bajarse del Portal AEBU, algo que se ha hecho incluso desde el exterior.

Desde 2012 AEBU ha trabajado con el BCU acompañándolo en su iniciativa de realizar jornadas educativas para niños y jóvenes en todo el país. En esas instancias se entrega el libro de AEBU por su utilidad práctica, en signo de la colaboración que debe haber entre los diferentes actores con relación al tema.

Además, hemos impulsado actividades de difusión entre sindicatos del Interior y ahora, aprobada la ley, se continuará colaborando en esta tarea cuya responsabilidad general, no obstante, compete fundamentalmente a las autoridades nacionales.

Más adelante —el 14 de noviembre de 2013— la Asamblea Nacional de Delegados estableció en su resolución que «debe hacerse un importante esfuerzo en educación financiera, no solamente destinada a los usuarios sino también a los propios trabajadores del sistema financiero, para asesorar debidamente a quienes se incorporan al sistema».

Desde entonces estas propuestas continuaron sucediéndose cada vez más afinadas, hasta que —durante el actual gobierno— se produjo la decisión política de elaborar la ley de inclusión financiera.

Durante todo el proceso de consultas a que fueron sometidos los borradores de la norma AEBU colaboró en forma permanente con nuevas sugerencias y algunas de ellas fueron plasmadas en la ley. Por ello el sindicato se siente ampliamente



involucrado en el tema y pondrá todos sus esfuerzos para coadyuvar en una exitosa puesta en marcha de la nueva normativa.

La alarma sembrada por quienes resisten los cambios en el sistema financiero carece de todo fundamento, dado que la nueva norma lejos está de hacer peligrar puestos de trabajo; por el contrario, los incrementará. Es una ley pensada para aumentar el número de transacciones y de puntos de atención al público y para formalizar a quienes hoy se mantienen en inestables trabajos precarios.

Por el simple hecho de atraer más gente al sistema, la ley de inclusión financiera conducirá a las empresas hacia el crecimiento. No debe esperarse, sin embargo, que quienes hoy están marginados de los servicios financieros acudirán automáticamente en busca de ellos. Para que esto sea realidad se deberá a exigir a los bancos, a las administradoras de crédito y a las empresas de cobros y pagos una modificación en su forma de atender al público. Ello implica de su parte un esfuerzo de adaptación a las nuevas condiciones del mercado y el aprovechamiento de las posibilidades que estas abren.

Quienes ganados por la inercia quieran seguir trabajando como hasta ahora, seguramente encontrarán dificultades. Pero para resolverlas, la propia norma abre camino a la asociación con otras empresas y de esta manera encontrar una mejor adaptación al nuevo escenario, poder bajar las tasas y ser más competitivos.

Un conjunto de firmas que hoy poseen bases de afiliados muy importantes deben ir a la búsqueda de la excelencia en la atención de su clientela: pensar en ella antes que en conservar una estructura envejecida.

Como ejemplo de las alternativas de adaptación facilitadas por la nueva normativa, las cooperativas pueden asociarse y formar una empresa de emisión de dinero electrónico, y además dar préstamos de nómina, aunque no reciban la masa de salarios que a ellos se vinculan.

Se aproxima ahora la etapa de la implementación de la ley con las complejidades esperables y se abre el camino para los cambios culturales. Deben superarse inercias y costumbres arraigadas, porque en general las personas de bajos recursos que hoy cobran en los cajeros automáticos con tarjetas de débito prefieren manejar dinero en efectivo, en lugar de usar esa tarjeta para sus pagos en comercios.

AEBU ya tiene desde hace tiempo su plataforma de educación financiera, pero también es necesaria una campaña pública, organizada por el Estado, porque la población debe aprender a utilizar de la mejor forma los nuevos instrumentos creados para favorecerla. Nos referimos a quienes ya tienen hoy una tarjeta de débito y muy especialmente a aquellos que accederán próximamente a instrumentos electrónicos de pago. Se trata de hacer llegar al gran público la información sobre



un tema complejo cuyo conocimiento ha estado hasta ahora restringido a un pequeño círculo informado.

Seguiremos celosamente el proceso de puesta en práctica de las nuevas disposiciones porque se abre una puerta a la igualación de oportunidades en nuestro país, que va unida a la creación de nuevas fuentes de trabajo en el sector financiero. Por ello —tal como lo hicimos desde las primeras etapas de gestación de esta ley— seguiremos conectados con el Ministerio de Economía, el Banco Central y las empresas, porque será necesario ampliar las redes y mejorar la calidad de los servicios apuntando a los usuarios.

Paralelamente, en todo el país —y en conjunto con el PIT-CNT— extremaremos nuestros esfuerzos informativos para que los trabajadores sigan el camino de la formalización laboral, perciban sus salarios en cuentas bancarias y hagan uso de los créditos de nómina junto a las rebajas impositivas a que tienen derecho.

5 de mayo de 2014

Consejo Central
Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT